



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 126-2016-CPP  
Paita, 20 de diciembre de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 27-2016 del 20 de diciembre de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 147-2011-CPP de fecha 2 de diciembre de 2011, se aprueba el Dictamen N° 007-2011/MPP- Com. N° II – ATOyDC de fecha 1 de diciembre de 2011 de la Comisión N° II – Acondicionamiento Territorial, Obras y Defensa Civil, en consecuencia se aprobó la suscripción de Contrato de Cesión en Uso del área de terreno de 36 271,60 m<sup>2</sup>, ubicada en Zona Industrial II – Paita a 5°04'27" S. y 81°04'44" W, a favor de la empresa BEVITEC SAC para la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Industriales y Domésticas, el mismo que tendrá como plazo de vigencia diez años, y en dicho contrato se debe especificar la cláusula de compromiso en la que BEVITEC SAC, entregara a la Municipalidad Provincial de Paita, el 10% de agua tratada de su producción en forma mensual.

Que, asimismo con fecha 5 de enero de 2012, se suscribió el Contrato de Cesión en Uso N° 004-2012-MPP/A entre la Municipalidad Provincial de Paita y BEVITEC SAC representada por su Apoderado Johan Goerg Raeder Standke.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 27-2016 el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, en forma reiterativa informó que los Hermanos Córdova SAC han invadido un área que es una calle y han instalado una planta de hielo, por lo que solicita un informe detallado de lo que se está haciendo; asimismo solicitó se le informe de la cesión en uso del terreno a BEVITEC, ¿Qué se está haciendo? y ¿Qué acciones legales se han tomado?.

Que, después de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el pedido del señor regidor se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se alcance a todos los miembros del concejo un informe pormenorizado sobre las áreas invadidas de uso público y sobre el terreno cedido en uso a la empresa BEVITEC SAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza